



41º JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE KÁRATE.

La Delegación Malagueña de Karate organiza junto con el Área de Deportes del Ayuntamiento de Málaga los Juegos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Información de las fechas en la pestaña de kárate de la web del Área de Deporte.

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Plaza John FitzGerald Kennedy, Polideportivo de Ciudad Jardín (Málaga).

MODALIDAD:

KATA INDIVIDUAL

Categorías:

Benjamín masculino de 4 a 7 años cumplidos
Benjamín femenino de 4 a 7 años cumplidos
Alevín masculino de 8 y 9 años cumplidos
Alevín femenino de 8 y 9 años cumplidos
Infantil masculino de 10 y 11 años cumplidos
Infantil femenino de 10 y 11 años cumplidos
Juvenil femenino de 12 y 13 años cumplidos
Juvenil masculino de 12 y 13 años cumplidos

1/7

DÍAS DE CELEBRACIÓN:

15 MARZO 1º JORNADA

22 MARZO 2º JORNADA

29 MARZO FINAL JUEGOS MUNICIPALES 2025 Y ENTREGA DE PREMIOS

HORARIO:

Según el número de participantes se intentará hacer dos horarios de entrada al Pabellón con la idea de evitar aglomeraciones y esperas prolongadas de los asistentes.

Realizando la primera entrada a las 9h, dando comienzo la competición a las 9:30h.

Realizando la segunda entrada a las 10:15h, dando comienzo la competición a continuación.

Rogamos respeten este horario.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Para poder inscribirse en los Juegos Deportivos del Excmo. Ayto. De Málaga 2025, los Clubes y deportistas deberán tener actualizados los siguientes requisitos administrativos:

1. Licencia del Club al que representa el competidor de la Federación Andaluza de Karate (FAK) para el año 2025.
2. Licencia del deportista de la FAK para el año 2025
3. Autorización Paterna/Materna o de Tutor/a legal para los menores de edad.
4. Ceder gratuitamente sus derechos de imagen a favor de los organizadores.
Con efecto de difundir y promocionar el Torneo en cualquier soporte y formato, sin alteración, ni manipulación de imágenes.
5. Realizar las inscripciones en la DMK en tiempo y forma.
6. Los participantes tendrán que realizar el kata correspondiente al cinto otorgado por su Club y reflejado en el Acta de Kyus que conste en la Delegación Malagueña de Karate remitido por su Club con anterioridad al evento que corresponda.

2/7

INSCRIPCIONES Y RECLAMACIONES:

Las inscripciones deberán estar en la DMK **antes de las 13,30h del LUNES, 3 de marzo de 2025.**

El procedimiento estará indicado en la pestaña de la modalidad deportiva.

La DMK informará a los participantes de las medidas que estime oportunas para el desarrollo de la competición.

Las ligas podrán ser modificadas 24 horas después de su envío por correo electrónico y WhatsApp. Por lo que se ruega su más inmediata comprobación para proceder a su modificación.

Cualquier error administrativo o de inscripción debe ser notificado inmediatamente para su corrección.

No se tramitará **ninguna reclamación** bajo ningún concepto el día antes o mismo día de la celebración del Campeonato.

Cualquier error u omisión en la presentación de las listas de inscripción dará lugar a la descalificación o eliminación irrevocable del competidor, siendo el responsable el club asimismo se podrán tomar las medidas oportunas que se consideren dado la gravedad de la misma por el Comité de Competición.



No se aceptará **ninguna reclamación** posterior de la terminación del Campeonato.
No se admitirá ninguna inscripción sin la documentación solicitada, **ni fuera de plazo**.
De la veracidad de los datos de los competidores inscritos se responsabiliza el profesor o director del club que lo inscriba.

ACCESO A PISTA Y COACH:

SOLO se permitirá el acceso al área de Competición a los competidores y entrenadores que hayan registrado debidamente su inscripción en la DMK., a través de sus respectivos Clubes.

SOLO podrán permanecer en la zona de competición los Coach oficiales de cada Club, debidamente inscritos, acreditados y uniformados (**chándal y zapatillas de deportes**), no pueden ir con pantalón corto o chanclas de playa.

Los coach NO PUEDEN entrar en el Área de competición (Tatamis).

La acreditación como coach es personal e intransferible. En caso de detectarse por la organización la cesión de la misma, se procederá a retirarle esta y a la sanción oportuna al titular y persona que la lleva.

No puede haber ningún padre ni persona no autorizada por la Dirección Técnica en pista (ni con chándal, ni vestido con ropa de calle). El responsable será el Club del alumno que este compitiendo.

3/7

Un coach que sea competidor, puede ejercer como tal con la parte de abajo del Karategi, pero con la parte superior sudadera o camiseta del club y su acreditación puesta.

Es responsabilidad de los Coach organizar y distribuir a sus competidores en las zonas destinadas al calentamiento. Procurar controlar a sus competidores para que el campeonato se realice sin incidencias e intentar que se utilicen las papeleras para depositar vasos y papeles, en definitiva, colaborar en todo lo posible con la organización.

No puede haber ningún coach detrás del competidor, dándole ningún tipo de instrucción.

Aquellos Clubes que por diferentes motivos no tengan Coach acreditados y precisen llevar Coach deberán comunicarlo vía Email con una semana de antelación a la DMK para que se pueda realizar una acreditación provisional.

NORMATIVA:

1. Cada jornada se realizará a DOS vueltas.
2. Se intentará formar listas con grupos de 7 a 15 competidores en cada tatami con su correspondiente categoría, cinturón y a ser posible edad.
3. En cada jornada se realizarán las liguillas de katas en el orden de sorteo ascendente, 1, 2, 3, 4, 5, 6 etc. y la segunda vuelta sería en sentido descendente 9,

- 10, 8,7, 6 etc.
 Excepto el último de la primera vuelta que saldría el segundo de la segunda vuelta.
4. La puntuación será de 5 a 10, con decimales.
 5. Se podrá realizar el kata con gafas, al ser menores de 14 años
 6. **Es obligatorio la camiseta interior blanca** para la categoría femenina.
 7. El competidor **no puede llevar ningún abalorio**, como piercing (ni en las orejas, ni en la lengua o nariz), **ni pendientes, anillos, ni cinta en el pelo, ni calcetines** (a no ser que no pueda realizar el kata porque tenga alguna enfermedad, pidiendo autorización a la Dirección Técnica o a la Dirección de Arbitraje).

Katas a realizar:

1º Vuelta

GRADOS	KATA
C Blanco y Blanco/Amarillo	Fukio katas Taikyoku kata H Shodan o Nidan P Nidan o Sandan Gekisai Dachí Ishi o Ni
C Amarillo y Amarillo/Naranja	Fukio katas Taikyoku kata H Shodan o Nidan o Sandan P Nidan o Sandan o Shodan Gekisai Dachí Ishi o Ni o San
C Naranja y Naranja/Verde	Fukio katas Taikyoku kata H Shodan o Nidan o Sandan o Yondan P Nidan o Sandan o Shodan o Yondan Gekisai Dachí Ishi o Ni o San o Ha
C Verde y Verde/Azul	Fukio katas Taikyoku kata H Shodan o Nidan o Sandan o Yondan o Godan P Nidan o Sandan o Shodan o Yondan o Godan Gekisai Dachí Ishi o Ni o San o Ha
C. Azul y Azul/Marrón	Fukio katas Taikyoku kata H Shodan o Nidan o Sandan o Yondan o Godan P Nidan o Sandan o Shodan o Yondan o Godan Gekisai Dachí Ishi o Ni o San o Ha
C. Marrón	Kata Libre de su categoría RFEK
C. Negro	Kata Libre de su categoría RFEK

2º Vuelta

GRADOS	KATA
C Blanco y Blanco/Amarillo	Fukio katas Taikyoku kata H Shodan o Nidan P Nidan o Sandan Gekisai Dachí Ishi o Ni
C Amarillo y Amarillo/Naranja	Fukio katas Taikyoku kata H Shodan o Nidan o Sandan P Nidan o Sandan o Shodan Gekisai Dachí Ishi o Ni o San
C Naranja y Naranja/Verde	Fukio katas Taikyoku kata H Shodan o Nidan o Sandan o Yondan P Nidan o Sandan o Shodan o Yondan Gekisai Dachí Ishi o Ni o San o Ha
C Verde y Verde/Azul	Fukio katas Taikyoku kata H Shodan o Nidan o Sandan o Yondan o Godan P Nidan o Sandan o Shodan o Yondan o Godan Gekisai Dachí Ishi o Ni o San o Ha
C. Azul y Azul/Marrón	Kata Libre de su categoría RFEK
C. Marrón	Kata Libre de su categoría RFEK
C. Negro	Kata Libre de su categoría RFEK

5/7

NOTAS:

1. Los Cintos Blanco, Blanco/Amarillo, Amarillo y Amarillo/Naranja pueden repetir Kata en la segunda vuelta.
2. Si por motivos organizativos hubiera que hacer listas de diferentes grados o cinturón, se aplicaría la normativa de katas del color más elevado.

PROCEDIMIENTO PARA EL DESEMPATE:

1. Se sumarán las tres puntuaciones de las tres ligas, eliminándose la máxima de cada una de ellas.
2. En caso de continuar el empate se sumarán las tres puntuaciones de las tres ligas, eliminándose la mínima de cada una de ellas.

3. En caso de persistir el empate se realizará un kata de desempate entre los competidores afectados.

ARBITRAJE:

La Normativa Oficial de Arbitraje de la R.F.E.K. vigente. Pudiéndose ver modificado el número de jueces/árbitros al no contar con el número necesario para cada convocatoria. O ciertas modificaciones en casos puntuales.

En los Campeonatos Promesas la valoración arbitral se realizará mediante puntos de 5 a 10 con decimales.

El Reglamento podrá ser modificado por la Comisión Técnica y la Comisión de Arbitraje en determinadas situaciones especiales, informando previamente a todos los participantes y entrenadores de los motivos que lleven a esta disposición.

Los árbitros deben **supervisar la indumentaria** de los competidores, Karategui, cintas del pelo, piercing, calcetines etc., haciéndoles corregir inmediatamente al competidor, dándole un minuto para su corrección **por el bien de la imagen de nuestro deporte**.

NOTA MUY IMPORTANTE:

6/7

Si un competidor inscrito a los Juegos Municipales quedara clasificado en el Medallero de la Fase Sector Infantil en **la modalidad de KATA (NO KUMITE) del año en curso**, quedará excluido automáticamente de la jornada inmediata de los Juegos Municipales a celebrarse posteriormente en la presente temporada.

PREMIOS:

Individual.

LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD:

A cargo de la Delegación Malagueña de Karate. (D. RICARDO ROMERO BLANCO).



AVISOS LEGALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento actividades, eventos deportivos e instalaciones, responsabilidad del área de deporte del Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de llevar a cabo la gestión, organización y control de las distintas actividades, eventos y espacios, relacionados y/o gestionados por el área de deporte así como la gestión, tramitación, control y seguimiento de las denuncias y expedientes sancionadores dentro de su competencia. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/lopd/rat.pd

